

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO CURSO 2024-2025.  
DEPARTAMENTO DE TECLA TRIBUNAL N° 1.**

Siendo las 10 h. del 10 de ENERO de 2025, reunidos los miembros del tribunal de evaluación de los Trabajos Fin de Grado, curso 2024-2025, en la especialidad de interpretación, del departamento didáctico de TECLA tribunal n° 1, acuerdan establecer los siguientes criterios de evaluación del trabajo y las siguientes normas para su defensa:

**Criterios de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado en la Especialidad de Interpretación, correspondientes a este tribunal:**

**a.1) Dentro del 70 % (M1) asignado al TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

**1. ASPECTOS FORMALES ( M1: 15%)**

**1.1. Citación de referencias**

Todas las citas y referencias se atienen a lo dispuesto en el Manual de Estilo del Centro.

**1.2. Formato y estructura**

Se ajusta a lo dispuesto en las normas de la Guía Docente y el Manual de Estilo del Centro en lo concerniente a dimensiones, extensión, tipo de letra, márgenes, interlineados, títulos e inserción de imágenes, cuadros, gráficos y figuras.

**1.3. Redacción, sintaxis, léxico y ortografía**

La redacción del TFG es clara y precisa, la sintaxis coherente y se emplea el vocabulario académico adecuado. Por otra parte, el TFG no puede presentar faltas de ortografía ni erratas, por lo que se aconseja una profunda revisión antes de su entrega definitiva.

**1.4. Utilización de figuras y tablas**

Todas las figuras y tablas, citadas previamente en un índice, tienen relación con la materia tratada, aportan información relevante y su diseño es correcto.

**2. CONTENIDO ( M1: 35%)**

**2.1. Finalidad y justificación**

El proyecto debe ser debidamente motivado y los objetivos, expuestos clara y coherentemente, además de ser viables. Ninguno de los objetivos, bien sean generales o específicos, debe estar ausente en el desarrollo del TFG.

## 2.2. Marco teórico

Debe adecuarse al propósito del proyecto y mostrar un buen conocimiento del tema a investigar. Las fuentes, predominantemente primarias, se caracterizarán por la legitimidad y la fiabilidad.

## 2.3. Metodología

Tanto la metodología como el plan de trabajo se adecúan a los objetivos planteados en el TFG, justificándose su elección.

## 2.4. Argumentación

Se valora la fluidez, la lógica y la conexión de las ideas empleadas en la argumentación del discurso, así como su relación con los objetivos.

## 2.5. Conclusiones

Deben presentar una relación directa y precisa con los objetivos, teniendo en cuenta que dichas conclusiones derivan de las evidencias aportadas y la reflexión por parte del alumno.

## 2.6. Anexos

Contribuyen a la mejor comprensión del proyecto y aportan evidencias.

## 3. RELEVANCIA ( M1: 20%)

### 3.1. Utilidad

El TFG es útil para el ámbito de la investigación musical en general, ofreciendo evidencias científicas que lo demuestran.

### 3.2. Viabilidad

Se aportan evidencias claras y demostrables de la viabilidad del TFG.

### 3.3. Innovación

Se valora la creatividad e innovación del trabajo a la hora de aportar nuevos conocimientos a las distintas disciplinas musicales.

## 4. EXPOSICIÓN Y DEFENSA (M1:30%).

**b.1) Dentro del 30% (M1) asignado a la defensa y exposición oral del TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

### 4.1. Coherencia con el contenido del trabajo 10%.

Aspectos que a juicio del alumno resulten más relevantes durante la exposición, correcto resumen del total del TFG ajustándose al tiempo concedido para la exposición.

#### 4.2. Claridad expositiva 10%.

Se valorará la defensa del TFG, exponiendo el proyecto de forma clara, concisa y completa, la capacidad de expresión oral. La correcta integración, utilización y adecuación al contenido del TFG dentro de la defensa de medios audiovisuales, en caso de utilizarlos, o de la obra/s a interpretar en el caso de la modalidad 2 ajustándose, en todo caso, al tiempo concedido para la exposición.

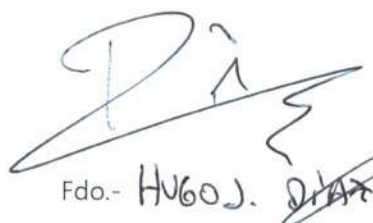
#### 4.3. Conocimiento del tema elegido 10%.

Se valorará la madurez y conocimiento durante la exposición y defensa del tema elegido para el TFG. Así como la adecuada respuesta a las diferentes cuestiones que pueda plantear el tribunal una vez finalizada la exposición del mismo.

Se podrá recabar la opinión del tutor sobre el proceso de creación del TFG. Sin embargo, el tribunal será el que estime la calificación en función de los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

Badajoz, a 10 de ENERO de 2025

EL PRESIDENTE

  
Fdo.- HUGO J. DÍAZ

EL VOCAL

  
Fdo.- Manuel Escalante

EL VOCAL (Secret.)

  
Fdo.- Fco Javier Nuñez

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO CURSO 2024-2025.  
DEPARTAMENTO DE TECCA TRIBUNAL Nº 2 .**

Siendo las 1345 h. del 17 de diciembre de 2024, reunidos los miembros del tribunal de evaluación de los Trabajos Fin de Grado, curso 2024-2025, en la especialidad de interpretación, del departamento didáctico de Piano tribunal nº 2, acuerdan establecer los siguientes criterios de evaluación del trabajo y las siguientes normas para su defensa:

**Criterios de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado en la Especialidad de Interpretación, correspondientes a este tribunal:**

**a.1) Dentro del 70 % (M1) asignado al TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

**1. ASPECTOS FORMALES ( M1: 15%)**

**1.1. Citación de referencias**

Todas las citas y referencias se atienen a lo dispuesto en el Manual de Estilo del Centro.

**1.2. Formato y estructura**

Se ajusta a lo dispuesto en las normas de la Guía Docente y el Manual de Estilo del Centro en lo concerniente a dimensiones, extensión, tipo de letra, márgenes, interlineados, títulos e inserción de imágenes, cuadros, gráficos y figuras.

**1.3. Redacción, sintaxis, léxico y ortografía**

La redacción del TFG es clara y precisa, la sintaxis coherente y se emplea el vocabulario académico adecuado. Por otra parte, el TFG no puede presentar faltas de ortografía ni erratas, por lo que se aconseja una profunda revisión antes de su entrega definitiva.

**1.4. Utilización de figuras y tablas**

Todas las figuras y tablas, citadas previamente en un índice, tienen relación con la materia tratada, aportan información relevante y su diseño es correcto.

**2. CONTENIDO ( M1: 35%)**

**2.1. Finalidad y justificación**

El proyecto debe ser debidamente motivado y los objetivos, expuestos clara y coherentemente, además de ser viables. Ninguno de los objetivos, bien sean generales o específicos, debe estar ausente en el desarrollo del TFG.

## 2.2. Marco teórico

Debe adecuarse al propósito del proyecto y mostrar un buen conocimiento del tema a investigar. Las fuentes, predominantemente primarias, se caracterizarán por la legitimidad y la fiabilidad.

## 2.3. Metodología

Tanto la metodología como el plan de trabajo se adecúan a los objetivos planteados en el TFG, justificándose su elección.

## 2.4. Argumentación

Se valora la fluidez, la lógica y la conexión de las ideas empleadas en la argumentación del discurso, así como su relación con los objetivos.

## 2.5. Conclusiones

Deben presentar una relación directa y precisa con los objetivos, teniendo en cuenta que dichas conclusiones derivan de las evidencias aportadas y la reflexión por parte del alumno.

## 2.6. Anexos

Contribuyen a la mejor comprensión del proyecto y aportan evidencias.

## 3. RELEVANCIA ( M1: 20%)

### 3.1. Utilidad

El TFG es útil para el ámbito de la investigación musical en general, ofreciendo evidencias científicas que lo demuestran.

### 3.2. Viabilidad

Se aportan evidencias claras y demostrables de la viabilidad del TFG.

### 3.3. Innovación

Se valora la creatividad e innovación del trabajo a la hora de aportar nuevos conocimientos a las distintas disciplinas musicales.

## 4. EXPOSICIÓN Y DEFENSA (M1:30%).

**b.1) Dentro del 30% (M1) asignado a la defensa y exposición oral del TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

### 4.1. Coherencia con el contenido del trabajo 10%.

Aspectos que a juicio del alumno resulten más relevantes durante la exposición, correcto resumen del total del TFG ajustándose al tiempo concedido para la exposición.

#### 4.2. Claridad expositiva 10%.

Se valorará la defensa del TFG, exponiendo el proyecto de forma clara, concisa y completa, la capacidad de expresión oral. La correcta integración, utilización y adecuación al contenido del TFG dentro de la defensa de medios audiovisuales, en caso de utilizarlos, o de la obra/s a interpretar en el caso de la modalidad 2 ajustándose, en todo caso, al tiempo concedido para la exposición.

#### 4.3. Conocimiento del tema elegido 10%.

Se valorará la madurez y conocimiento durante la exposición y defensa del tema elegido para el TFG. Así como la adecuada respuesta a las diferentes cuestiones que pueda plantear el tribunal una vez finalizada la exposición del mismo.


Se podrá recabar la opinión del tutor sobre el proceso de creación del TFG. Sin embargo, el tribunal será el que estime la calificación en función de los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

Badajoz, a 17 de Diciembre de 2024

EL PRESIDENTE

  
Fdo.- LIBERTO LONDO

EL VOCAL

  
Fdo.- KANDELAKI

EL VOCAL (Secret.)

  
Fdo.- SARA MARTÍNEZ

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO CURSO 2024-2025.  
DEPARTAMENTO DE TECLA TRIBUNAL Nº 3 .**

Siendo las 14 h. del 17 de Diciembre de 2024, reunidos los miembros del tribunal de evaluación de los Trabajos Fin de Grado, curso 2024-2025, en la especialidad de interpretación, del departamento didáctico de Tecla tribunal nº 3, acuerdan establecer los siguientes criterios de evaluación del trabajo y las siguientes normas para su defensa:

**Criterios de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado en la Especialidad de Interpretación, correspondientes a este tribunal:**

**a.1) Dentro del 70 % (M1) asignado al TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

**1. ASPECTOS FORMALES ( M1: 15%)**

**1.1. Citación de referencias**

Todas las citas y referencias se atienen a lo dispuesto en el Manual de Estilo del Centro.

**1.2. Formato y estructura**

Se ajusta a lo dispuesto en las normas de la Guía Docente y el Manual de Estilo del Centro en lo concerniente a dimensiones, extensión, tipo de letra, márgenes, interlineados, títulos e inserción de imágenes, cuadros, gráficos y figuras.

**1.3. Redacción, sintaxis, léxico y ortografía**

La redacción del TFG es clara y precisa, la sintaxis coherente y se emplea el vocabulario académico adecuado. Por otra parte, el TFG no puede presentar faltas de ortografía ni erratas, por lo que se aconseja una profunda revisión antes de su entrega definitiva.

**1.4. Utilización de figuras y tablas**

Todas las figuras y tablas, citadas previamente en un índice, tienen relación con la materia tratada, aportan información relevante y su diseño es correcto.

**2. CONTENIDO ( M1: 35%)**

**2.1. Finalidad y justificación**

El proyecto debe ser debidamente motivado y los objetivos, expuestos clara y coherentemente, además de ser viables. Ninguno de los objetivos, bien sean generales o específicos, debe estar ausente en el desarrollo del TFG.

## 2.2. Marco teórico

Debe adecuarse al propósito del proyecto y mostrar un buen conocimiento del tema a investigar. Las fuentes, predominantemente primarias, se caracterizarán por la legitimidad y la fiabilidad.

## 2.3. Metodología

Tanto la metodología como el plan de trabajo se adecúan a los objetivos planteados en el TFG, justificándose su elección.

## 2.4. Argumentación

Se valora la fluidez, la lógica y la conexión de las ideas empleadas en la argumentación del discurso, así como su relación con los objetivos.

## 2.5. Conclusiones

Deben presentar una relación directa y precisa con los objetivos, teniendo en cuenta que dichas conclusiones derivan de las evidencias aportadas y la reflexión por parte del alumno.

## 2.6. Anexos

Contribuyen a la mejor comprensión del proyecto y aportan evidencias.

## 3. RELEVANCIA ( M1: 20%)

### 3.1. Utilidad

El TFG es útil para el ámbito de la investigación musical en general, ofreciendo evidencias científicas que lo demuestran.

### 3.2. Viabilidad

Se aportan evidencias claras y demostrables de la viabilidad del TFG.

### 3.3. Innovación

Se valora la creatividad e innovación del trabajo a la hora de aportar nuevos conocimientos a las distintas disciplinas musicales.

## 4. EXPOSICIÓN Y DEFENSA (M1:30%).

**b.1) Dentro del 30% (M1) asignado a la defensa y exposición oral del TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

### 4.1. Coherencia con el contenido del trabajo 10%.

Aspectos que a juicio del alumno resulten más relevantes durante la exposición, correcto resumen del total del TFG ajustándose al tiempo concedido para la exposición.

#### 4.2. Claridad expositiva 10%.

Se valorará la defensa del TFG, exponiendo el proyecto de forma clara, concisa y completa, la capacidad de expresión oral. La correcta integración, utilización y adecuación al contenido del TFG dentro de la defensa de medios audiovisuales, en caso de utilizarlos, o de la obra/s a interpretar en el caso de la modalidad 2 ajustándose, en todo caso, al tiempo concedido para la exposición.

#### 4.3. Conocimiento del tema elegido 10%.

Se valorará la madurez y conocimiento durante la exposición y defensa del tema elegido para el TFG. Así como la adecuada respuesta a las diferentes cuestiones que pueda plantear el tribunal una vez finalizada la exposición del mismo.

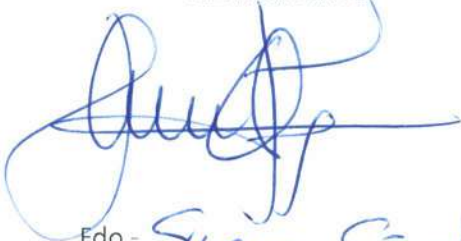
Se podrá recabar la opinión del tutor sobre el proceso de creación del TFG. Sin embargo, el tribunal será el que estime la calificación en función de los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2024

EL PRESIDENTE

EL VOCAL

EL VOCAL (Secret.)



Fdo.- Susana Sánchez

Fdo.- Mauricio Adame Bruna

Fdo.- Santiago Pereira



## 2.2. Marco teórico

Debe adecuarse al propósito del proyecto y mostrar un buen conocimiento del tema a investigar. Las fuentes, predominantemente primarias, se caracterizarán por la legitimidad y la fiabilidad.

## 2.3. Metodología

Tanto la metodología como el plan de trabajo se adecúan a los objetivos planteados en el TFG, justificándose su elección.

## 2.4. Argumentación

Se valora la fluidez, la lógica y la conexión de las ideas empleadas en la argumentación del discurso, así como su relación con los objetivos.

## 2.5. Conclusiones

Deben presentar una relación directa y precisa con los objetivos, teniendo en cuenta que dichas conclusiones derivan de las evidencias aportadas y la reflexión por parte del alumno.

## 2.6. Anexos

Contribuyen a la mejor comprensión del proyecto y aportan evidencias.

## 3. RELEVANCIA ( M1: 20%)

### 3.1. Utilidad

El TFG es útil para el ámbito de la investigación musical en general, ofreciendo evidencias científicas que lo demuestran.

### 3.2. Viabilidad

Se aportan evidencias claras y demostrables de la viabilidad del TFG.

### 3.3. Innovación

Se valora la creatividad e innovación del trabajo a la hora de aportar nuevos conocimientos a las distintas disciplinas musicales.

## 4. EXPOSICIÓN Y DEFENSA (M1:30%).

**b.1) Dentro del 30% (M1) asignado a la defensa y exposición oral del TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

### 4.1. Coherencia con el contenido del trabajo 10%.

Aspectos que a juicio del alumno resulten más relevantes durante la exposición, correcto resumen del total del TFG ajustándose al tiempo concedido para la exposición.

**4.2. Claridad expositiva 10%.**

Se valorará la defensa del TFG, exponiendo el proyecto de forma clara, concisa y completa, la capacidad de expresión oral. La correcta integración, utilización y adecuación al contenido del TFG dentro de la defensa de medios audiovisuales, en caso de utilizarlos, o de la obra/s a interpretar en el caso de la modalidad 2 ajustándose, en todo caso, al tiempo concedido para la exposición.

**4.3. Conocimiento del tema elegido 10%.**

Se valorará la madurez y conocimiento durante la exposición y defensa del tema elegido para el TFG. Así como la adecuada respuesta a las diferentes cuestiones que pueda plantear el tribunal una vez finalizada la exposición del mismo.

Se podrá recabar la opinión del tutor sobre el proceso de creación del TFG. Sin embargo, el tribunal será el que estime la calificación en función de los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

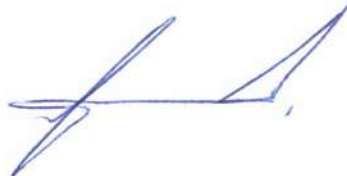
Badajoz, a 17 de Diciembre de 202\_4

EL PRESIDENTE



Fdo.- Juan P. Clares

EL VOCAL



Fdo.- João Caramelo

EL VOCAL (Secret.)



Fdo.- Paul H. Schöde

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO CURSO 2024-2025.  
DEPARTAMENTO DE VIENTO-PERCUASION TRIBUNAL N° 2 .**

Siendo las 9:30 h. del 15 de Enero de 2025, reunidos los miembros del tribunal de evaluación de los Trabajos Fin de Grado, curso 2024-2025, en la especialidad de interpretación, del departamento didáctico de VIENTO tribunal n° 2, acuerdan establecer los siguientes criterios de evaluación del trabajo y las siguientes normas para su defensa:

**Criterios de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado en la Especialidad de Interpretación, correspondientes a este tribunal:**

**a.1) Dentro del 70 % (M1) asignado al TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

**1. ASPECTOS FORMALES ( M1: 15%)**

**1.1. Citación de referencias**

Todas las citas y referencias se atienen a lo dispuesto en el Manual de Estilo del Centro.

**1.2. Formato y estructura**

Se ajusta a lo dispuesto en las normas de la Guía Docente y el Manual de Estilo del Centro en lo concerniente a dimensiones, extensión, tipo de letra, márgenes, interlineados, títulos e inserción de imágenes, cuadros, gráficos y figuras.

**1.3. Redacción, sintaxis, léxico y ortografía**

La redacción del TFG es clara y precisa, la sintaxis coherente y se emplea el vocabulario académico adecuado. Por otra parte, el TFG no puede presentar faltas de ortografía ni erratas, por lo que se aconseja una profunda revisión antes de su entrega definitiva.

**1.4. Utilización de figuras y tablas**

Todas las figuras y tablas, citadas previamente en un índice, tienen relación con la materia tratada, aportan información relevante y su diseño es correcto.

**2. CONTENIDO ( M1: 35%)**

**2.1. Finalidad y justificación**

El proyecto debe ser debidamente motivado y los objetivos, expuestos clara y coherentemente, además de ser viables. Ninguno de los objetivos, bien sean generales o específicos, debe estar ausente en el desarrollo del TFG.

## 2.2. Marco teórico

Debe adecuarse al propósito del proyecto y mostrar un buen conocimiento del tema a investigar. Las fuentes, predominantemente primarias, se caracterizarán por la legitimidad y la fiabilidad.

## 2.3. Metodología

Tanto la metodología como el plan de trabajo se adecúan a los objetivos planteados en el TFG, justificándose su elección.

## 2.4. Argumentación

Se valora la fluidez, la lógica y la conexión de las ideas empleadas en la argumentación del discurso, así como su relación con los objetivos.

## 2.5. Conclusiones

Deben presentar una relación directa y precisa con los objetivos, teniendo en cuenta que dichas conclusiones derivan de las evidencias aportadas y la reflexión por parte del alumno.

## 2.6. Anexos

Contribuyen a la mejor comprensión del proyecto y aportan evidencias.

## 3. RELEVANCIA ( M1: 20%)

### 3.1. Utilidad

El TFG es útil para el ámbito de la investigación musical en general, ofreciendo evidencias científicas que lo demuestran.

### 3.2. Viabilidad

Se aportan evidencias claras y demostrables de la viabilidad del TFG.

### 3.3. Innovación

Se valora la creatividad e innovación del trabajo a la hora de aportar nuevos conocimientos a las distintas disciplinas musicales.

## 4. EXPOSICIÓN Y DEFENSA (M1:30%).

**b.1) Dentro del 30% (M1) asignado a la defensa y exposición oral del TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

### 4.1. Coherencia con el contenido del trabajo 10%.

Aspectos que a juicio del alumno resulten más relevantes durante la exposición, correcto resumen del total del TFG ajustándose al tiempo concedido para la exposición.

4.2. **Claridad expositiva 10%.**

Se valorará la defensa del TFG, exponiendo el proyecto de forma clara, concisa y completa, la capacidad de expresión oral. La correcta integración, utilización y adecuación al contenido del TFG dentro de la defensa de medios audiovisuales, en caso de utilizarlos, o de la obra/s a interpretar en el caso de la modalidad 2 ajustándose, en todo caso, al tiempo concedido para la exposición.

4.3. **Conocimiento del tema elegido 10%.**

Se valorará la madurez y conocimiento durante la exposición y defensa del tema elegido para el TFG. Así como la adecuada respuesta a las diferentes cuestiones que pueda plantear el tribunal una vez finalizada la exposición del mismo.

Se podrá recabar la opinión del tutor sobre el proceso de creación del TFG. Sin embargo, el tribunal será el que estime la calificación en función de los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

Badajoz, a *15* de *Enero* de 202*5*

EL PRESIDENTE

Firmado por PINEDA GONZALEZ  
ALFONSO - DNI \*\*\*5553\*\* el  
día 14/01/2025 con un  
certificado emitido por AC  
Sector Público

Fdo.-

EL VOCAL

Firmado por GODANO  
BRUNO MAURIZIO - DNI  
\*\*\*8090\*\* el día  
14/01/2025 con un  
certificado emitido

Fdo.-

EL VOCAL (Secret.)

Firmado por CONTADOR  
VERDASCO VICENTE - DNI  
\*\*\*5894\*\* el día  
14/01/2025 con un  
certificado emitido por  
AC Sector Público

Fdo.-

## CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO CURSO 2024-2025. DEPARTAMENTO DE VIENTO/PERCUSIÓN TRIBUNAL N° 3 .

Siendo las 14:00 h. del 17 de DICIEMBRE de 2024, reunidos los miembros del tribunal de evaluación de los Trabajos Fin de Grado, curso 2024-2025, en la especialidad de interpretación, del departamento didáctico de VIENTO-PERCUSIÓN tribunal n° 3, acuerdan establecer los siguientes criterios de evaluación del trabajo y las siguientes normas para su defensa:

### Criterios de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado en la Especialidad de Interpretación, correspondientes a este tribunal:

a.1) Dentro del 70 % (M1) asignado al TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:

#### 1. ASPECTOS FORMALES ( M1: 15%)

##### 1.1. Citación de referencias

Todas las citas y referencias se atienen a lo dispuesto en el Manual de Estilo del Centro.

##### 1.2. Formato y estructura

Se ajusta a lo dispuesto en las normas de la Guía Docente y el Manual de Estilo del Centro en lo concerniente a dimensiones, extensión, tipo de letra, márgenes, interlineados, títulos e inserción de imágenes, cuadros, gráficos y figuras.

##### 1.3. Redacción, sintaxis, léxico y ortografía

La redacción del TFG es clara y precisa, la sintaxis coherente y se emplea el vocabulario académico adecuado. Por otra parte, el TFG no puede presentar faltas de ortografía ni erratas, por lo que se aconseja una profunda revisión antes de su entrega definitiva.

##### 1.4. Utilización de figuras y tablas

Todas las figuras y tablas, citadas previamente en un índice, tienen relación con la materia tratada, aportan información relevante y su diseño es correcto.

#### 2. CONTENIDO ( M1: 35%)

##### 2.1. Finalidad y justificación

El proyecto debe ser debidamente motivado y los objetivos, expuestos clara y coherentemente, además de ser viables. Ninguno de los objetivos, bien sean generales o específicos, debe estar ausente en el desarrollo del TFG.

## 2.2. Marco teórico

Debe adecuarse al propósito del proyecto y mostrar un buen conocimiento del tema a investigar. Las fuentes, predominantemente primarias, se caracterizarán por la legitimidad y la fiabilidad.

## 2.3. Metodología

Tanto la metodología como el plan de trabajo se adecúan a los objetivos planteados en el TFG, justificándose su elección.

## 2.4. Argumentación

Se valora la fluidez, la lógica y la conexión de las ideas empleadas en la argumentación del discurso, así como su relación con los objetivos.

## 2.5. Conclusiones

Deben presentar una relación directa y precisa con los objetivos, teniendo en cuenta que dichas conclusiones derivan de las evidencias aportadas y la reflexión por parte del alumno.

## 2.6. Anexos

Contribuyen a la mejor comprensión del proyecto y aportan evidencias.

## 3. RELEVANCIA ( M1: 20%)

### 3.1. Utilidad

El TFG es útil para el ámbito de la investigación musical en general, ofreciendo evidencias científicas que lo demuestran.

### 3.2. Viabilidad

Se aportan evidencias claras y demostrables de la viabilidad del TFG.

### 3.3. Innovación

Se valora la creatividad e innovación del trabajo a la hora de aportar nuevos conocimientos a las distintas disciplinas musicales.

## 4. EXPOSICIÓN Y DEFENSA (M1:30%).

**b.1) Dentro del 30% (M1) asignado a la defensa y exposición oral del TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

### 4.1. Coherencia con el contenido del trabajo 10%.

Aspectos que a juicio del alumno resulten más relevantes durante la exposición, correcto resumen del total del TFG ajustándose al tiempo concedido para la exposición.

**4.2. Claridad expositiva 10%.**

Se valorará la defensa del TFG, exponiendo el proyecto de forma clara, concisa y completa, la capacidad de expresión oral. La correcta integración, utilización y adecuación al contenido del TFG dentro de la defensa de medios audiovisuales, en caso de utilizarlos, o de la obra/s a interpretar en el caso de la modalidad 2 ajustándose, en todo caso, al tiempo concedido para la exposición.

**4.3. Conocimiento del tema elegido 10%.**

Se valorará la madurez y conocimiento durante la exposición y defensa del tema elegido para el TFG. Así como la adecuada respuesta a las diferentes cuestiones que pueda plantear el tribunal una vez finalizada la exposición del mismo.

Se podrá recabar la opinión del tutor sobre el proceso de creación del TFG. Sin embargo, el tribunal será el que estime la calificación en función de los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

Badajoz, a 17 de Diciembre de 2024

EL PRESIDENTE



Fdo. Reynold Cárdenas

EL VOCAL



Fdo. Santiago María Ferrero

EL VOCAL (Secret.)



Fdo. José Peña García

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO CURSO 2024-2025.  
DEPARTAMENTO DE VIENTO PERCUSSIVO TRIBUNAL N° 4 .**

Siendo las 9:00 h. del 10 de Enero de 2025, reunidos los miembros del tribunal de evaluación de los Trabajos Fin de Grado, curso 2024-2025, en la especialidad de interpretación, del departamento didáctico de Viento y Percusión tribunal n° 4, acuerdan establecer los siguientes criterios de evaluación del trabajo y las siguientes normas para su defensa:

**Criterios de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado en la Especialidad de Interpretación, correspondientes a este tribunal:**

**a.1) Dentro del 70 % (M1) asignado al TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

**1. ASPECTOS FORMALES ( M1: 15%)**

**1.1. Citación de referencias**

Todas las citas y referencias se atienen a lo dispuesto en el Manual de Estilo del Centro.

**1.2. Formato y estructura**

Se ajusta a lo dispuesto en las normas de la Guía Docente y el Manual de Estilo del Centro en lo concerniente a dimensiones, extensión, tipo de letra, márgenes, interlineados, títulos e inserción de imágenes, cuadros, gráficos y figuras.

**1.3. Redacción, sintaxis, léxico y ortografía**

La redacción del TFG es clara y precisa, la sintaxis coherente y se emplea el vocabulario académico adecuado. Por otra parte, el TFG no puede presentar faltas de ortografía ni erratas, por lo que se aconseja una profunda revisión antes de su entrega definitiva.

**1.4. Utilización de figuras y tablas**

Todas las figuras y tablas, citadas previamente en un índice, tienen relación con la materia tratada, aportan información relevante y su diseño es correcto.

**2. CONTENIDO ( M1: 35%)**

**2.1. Finalidad y justificación**

El proyecto debe ser debidamente motivado y los objetivos, expuestos clara y coherentemente, además de ser viables. Ninguno de los objetivos, bien sean generales o específicos, debe estar ausente en el desarrollo del TFG.

## 2.2. Marco teórico

Debe adecuarse al propósito del proyecto y mostrar un buen conocimiento del tema a investigar. Las fuentes, predominantemente primarias, se caracterizarán por la legitimidad y la fiabilidad.

## 2.3. Metodología

Tanto la metodología como el plan de trabajo se adecúan a los objetivos planteados en el TFG, justificándose su elección.

## 2.4. Argumentación

Se valora la fluidez, la lógica y la conexión de las ideas empleadas en la argumentación del discurso, así como su relación con los objetivos.

## 2.5. Conclusiones

Deben presentar una relación directa y precisa con los objetivos, teniendo en cuenta que dichas conclusiones derivan de las evidencias aportadas y la reflexión por parte del alumno.

## 2.6. Anexos

Contribuyen a la mejor comprensión del proyecto y aportan evidencias.

## 3. RELEVANCIA ( M1: 20%)

### 3.1. Utilidad

El TFG es útil para el ámbito de la investigación musical en general, ofreciendo evidencias científicas que lo demuestran.

### 3.2. Viabilidad

Se aportan evidencias claras y demostrables de la viabilidad del TFG.

### 3.3. Innovación

Se valora la creatividad e innovación del trabajo a la hora de aportar nuevos conocimientos a las distintas disciplinas musicales.

## 4. EXPOSICIÓN Y DEFENSA (M1:30%).

**b.1) Dentro del 30% (M1) asignado a la defensa y exposición oral del TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

### 4.1. Coherencia con el contenido del trabajo 10%.

Aspectos que a juicio del alumno resulten más relevantes durante la exposición, correcto resumen del total del TFG ajustándose al tiempo concedido para la exposición.

**4.2. Claridad expositiva 10%.**

Se valorará la defensa del TFG, exponiendo el proyecto de forma clara, concisa y completa, la capacidad de expresión oral. La correcta integración, utilización y adecuación al contenido del TFG dentro de la defensa de medios audiovisuales, en caso de utilizarlos, o de la obra/s a interpretar en el caso de la modalidad 2 ajustándose, en todo caso, al tiempo concedido para la exposición.

**4.3. Conocimiento del tema elegido 10%.**

Se valorará la madurez y conocimiento durante la exposición y defensa del tema elegido para el TFG. Así como la adecuada respuesta a las diferentes cuestiones que pueda plantear el tribunal una vez finalizada la exposición del mismo.

Se podrá recabar la opinión del tutor sobre el proceso de creación del TFG. Sin embargo, el tribunal será el que estime la calificación en función de los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

Badajoz, a 10 de Enero de 2025

EL PRESIDENTE



Fdo.- Fernando Muñoz

EL VOCAL



Fdo.- Gonzalo Navarro García

EL VOCAL (Secret.)



Fdo.- Adrián Polido Bautista

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO CURSO 2024-2025.  
DEPARTAMENTO DE CUERDA TRIBUNAL N° 1 .**

Siendo las 12 h. del 17 de diciembre de 2024, reunidos los miembros del tribunal de evaluación de los Trabajos Fin de Grado, curso 2024-2025, en la especialidad de interpretación, del departamento didáctico de CUERDA tribunal n° 1, acuerdan establecer los siguientes criterios de evaluación del trabajo y las siguientes normas para su defensa:

**Criterios de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado en la Especialidad de Interpretación, correspondientes a este tribunal:**

**a.1) Dentro del 70 % (M1) asignado al TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

**1. ASPECTOS FORMALES ( M1: 15%)**

**1.1. Citación de referencias**

Todas las citas y referencias se atienen a lo dispuesto en el Manual de Estilo del Centro.

**1.2. Formato y estructura**

Se ajusta a lo dispuesto en las normas de la Guía Docente y el Manual de Estilo del Centro en lo concerniente a dimensiones, extensión, tipo de letra, márgenes, interlineados, títulos e inserción de imágenes, cuadros, gráficos y figuras.

**1.3. Redacción, sintaxis, léxico y ortografía**

La redacción del TFG es clara y precisa, la sintaxis coherente y se emplea el vocabulario académico adecuado. Por otra parte, el TFG no puede presentar faltas de ortografía ni erratas, por lo que se aconseja una profunda revisión antes de su entrega definitiva.

**1.4. Utilización de figuras y tablas**

Todas las figuras y tablas, citadas previamente en un índice, tienen relación con la materia tratada, aportan información relevante y su diseño es correcto.

**2. CONTENIDO ( M1: 35%)**

**2.1. Finalidad y justificación**

El proyecto debe ser debidamente motivado y los objetivos, expuestos clara y coherentemente, además de ser viables. Ninguno de los objetivos, bien sean generales o específicos, debe estar ausente en el desarrollo del TFG.

## 2.2. Marco teórico

Debe adecuarse al propósito del proyecto y mostrar un buen conocimiento del tema a investigar. Las fuentes, predominantemente primarias, se caracterizarán por la legitimidad y la fiabilidad.

## 2.3. Metodología

Tanto la metodología como el plan de trabajo se adecúan a los objetivos planteados en el TFG, justificándose su elección.

## 2.4. Argumentación

Se valora la fluidez, la lógica y la conexión de las ideas empleadas en la argumentación del discurso, así como su relación con los objetivos.

## 2.5. Conclusiones

Deben presentar una relación directa y precisa con los objetivos, teniendo en cuenta que dichas conclusiones derivan de las evidencias aportadas y la reflexión por parte del alumno.

## 2.6. Anexos

Contribuyen a la mejor comprensión del proyecto y aportan evidencias.

## 3. RELEVANCIA ( M1: 20%)

### 3.1. Utilidad

El TFG es útil para el ámbito de la investigación musical en general, ofreciendo evidencias científicas que lo demuestran.

### 3.2. Viabilidad

Se aportan evidencias claras y demostrables de la viabilidad del TFG.

### 3.3. Innovación

Se valora la creatividad e innovación del trabajo a la hora de aportar nuevos conocimientos a las distintas disciplinas musicales.

## 4. EXPOSICIÓN Y DEFENSA (M1:30%).

**b.1) Dentro del 30% (M1) asignado a la defensa y exposición oral del TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

### 4.1. Coherencia con el contenido del trabajo 10%.

Aspectos que a juicio del alumno resulten más relevantes durante la exposición, correcto resumen del total del TFG ajustándose al tiempo concedido para la exposición.

#### 4.2. Claridad expositiva 10%.

Se valorará la defensa del TFG, exponiendo el proyecto de forma clara, concisa y completa, la capacidad de expresión oral. La correcta integración, utilización y adecuación al contenido del TFG dentro de la defensa de medios audiovisuales, en caso de utilizarlos, o de la obra/s a interpretar en el caso de la modalidad 2 ajustándose, en todo caso, al tiempo concedido para la exposición.

#### 4.3. Conocimiento del tema elegido 10%.

Se valorará la madurez y conocimiento durante la exposición y defensa del tema elegido para el TFG. Así como la adecuada respuesta a las diferentes cuestiones que pueda plantear el tribunal una vez finalizada la exposición del mismo.

Se podrá recabar la opinión del tutor sobre el proceso de creación del TFG. Sin embargo, el tribunal será el que estime la calificación en función de los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2024


EL PRESIDENTE

Fdo.-

  
Francisco Vila

EL VOCAL

Fdo.-

  
Jorru M. Alonso

EL VOCAL (Secret.)

Fdo.-

  
Pablo Ramos Gallego

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO CURSO 2024-2025.  
DEPARTAMENTO DE CUERDA TRIBUNAL Nº 2 .**

Siendo las 10:00 h. del de 8 de enero de 2025, reunidos los miembros del tribunal de evaluación de los Trabajos Fin de Grado, curso 2024-2025, en la especialidad de interpretación, del departamento didáctico de \_\_Cuerda\_\_ tribunal nº\_2\_\_, acuerdan establecer los siguientes criterios de evaluación del trabajo y las siguientes normas para su defensa:

**Criterios de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado en la Especialidad de Interpretación, correspondientes a este tribunal:**

**a.1) Dentro del 70 % (M1) asignado al TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

**1. ASPECTOS FORMALES ( M1: 15%)**

**1.1. Citación de referencias**

Todas las citas y referencias se atienen a lo dispuesto en el Manual de Estilo del Centro.

**1.2. Formato y estructura**

Se ajusta a lo dispuesto en las normas de la Guía Docente y el Manual de Estilo del Centro en lo concerniente a dimensiones, extensión, tipo de letra, márgenes, interlineados, títulos e inserción de imágenes, cuadros, gráficos y figuras.

**1.3. Redacción, sintaxis, léxico y ortografía**

La redacción del TFG es clara y precisa, la sintaxis coherente y se emplea el vocabulario académico adecuado. Por otra parte, el TFG no puede presentar faltas de ortografía ni erratas, por lo que se aconseja una profunda revisión antes de su entrega definitiva.

**1.4. Utilización de figuras y tablas**

Todas las figuras y tablas, citadas previamente en un índice, tienen relación con la materia tratada, aportan información relevante y su diseño es correcto.

**2. CONTENIDO ( M1: 35%)**

**2.1. Finalidad y justificación**

El proyecto debe ser debidamente motivado y los objetivos, expuestos clara y coherentemente, además de ser viables. Ninguno de los objetivos, bien sean generales o específicos, debe estar ausente en el desarrollo del TFG.

## **2.2. Marco teórico**

Debe adecuarse al propósito del proyecto y mostrar un buen conocimiento del tema a investigar. Las fuentes, predominantemente primarias, se caracterizarán por la legitimidad y la fiabilidad.

## **2.3. Metodología**

Tanto la metodología como el plan de trabajo se adecúan a los objetivos planteados en el TFG, justificándose su elección.

## **2.4. Argumentación**

Se valora la fluidez, la lógica y la conexión de las ideas empleadas en la argumentación del discurso, así como su relación con los objetivos.

## **2.5. Conclusiones**

Deben presentar una relación directa y precisa con los objetivos, teniendo en cuenta que dichas conclusiones derivan de las evidencias aportadas y la reflexión por parte del alumno.

## **2.6. Anexos**

Contribuyen a la mejor comprensión del proyecto y aportan evidencias.

## **3. RELEVANCIA ( M1: 20%)**

### **3.1. Utilidad**

El TFG es útil para el ámbito de la investigación musical en general, ofreciendo evidencias científicas que lo demuestran.

### **3.2. Viabilidad**

Se aportan evidencias claras y demostrables de la viabilidad del TFG.

### **3.3. Innovación**

Se valora la creatividad e innovación del trabajo a la hora de aportar nuevos conocimientos a las distintas disciplinas musicales.

## **4. EXPOSICIÓN Y DEFENSA (M1:30%).**

**b.1) Dentro del 30% (M1) asignado a la defensa y exposición oral del TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

### **4.1. Coherencia con el contenido del trabajo 10%.**

Aspectos que a juicio del alumno resulten más relevantes durante la exposición, correcto resumen

del total del TFG ajustándose al tiempo concedido para la exposición.

**4.2. Claridad expositiva 10%.**

Se valorará la defensa del TFG, exponiendo el proyecto de forma clara, concisa y completa, la capacidad de expresión oral. La correcta integración, utilización y adecuación al contenido del TFG dentro de la defensa de medios audiovisuales, en caso de utilizarlos, o de la obra/s a interpretar en el caso de la modalidad 2 ajustándose, en todo caso, al tiempo concedido para la exposición.

**4.3. Conocimiento del tema elegido 10%.**

Se valorará la madurez y conocimiento durante la exposición y defensa del tema elegido para el TFG. Así como la adecuada respuesta a las diferentes cuestiones que pueda plantear el tribunal una vez finalizada la exposición del mismo.

Se podrá recabar la opinión del tutor sobre el proceso de creación del TFG. Sin embargo, el tribunal será el que estime la calificación en función de los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

Badajoz, a 08 de Enero de 2025

EL PRESIDENTE




Fdo.- Daniela Tudor

EL VOCAL



Fdo.-Mª del Rosario Mayoral Núñez

EL VOCAL (Secret.)



Fdo.- Anahit Avakimyan

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO CURSO 2024-2025.  
DEPARTAMENTO DE TRIBUNAL N° .**

Siendo las 13:00 h. del 6 de MARZO de 2025, reunidos los miembros del tribunal de evaluación de los Trabajos Fin de Grado, curso 2024-2025, en la especialidad de interpretación, del departamento didáctico de CUEROA tribunal nº 3, acuerdan establecer los siguientes criterios de evaluación del trabajo y las siguientes normas para su defensa:

**Criterios de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado en la Especialidad de Interpretación, correspondientes a este tribunal:**

**a.1) Dentro del 70 % (M1) asignado al TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

**1. ASPECTOS FORMALES ( M1: 15%)**

**1.1. Citación de referencias**

Todas las citas y referencias se atienen a lo dispuesto en el Manual de Estilo del Centro.

**1.2. Formato y estructura**

Se ajusta a lo dispuesto en las normas de la Guía Docente y el Manual de Estilo del Centro en lo concerniente a dimensiones, extensión, tipo de letra, márgenes, interlineados, títulos e inserción de imágenes, cuadros, gráficos y figuras.

**1.3. Redacción, sintaxis, léxico y ortografía**

La redacción del TFG es clara y precisa, la sintaxis coherente y se emplea el vocabulario académico adecuado. Por otra parte, el TFG no puede presentar faltas de ortografía ni erratas, por lo que se aconseja una profunda revisión antes de su entrega definitiva.

**1.4. Utilización de figuras y tablas**

Todas las figuras y tablas, citadas previamente en un índice, tienen relación con la materia tratada, aportan información relevante y su diseño es correcto.

**2. CONTENIDO ( M1: 35%)**

**2.1. Finalidad y justificación**

El proyecto debe ser debidamente motivado y los objetivos, expuestos clara y coherentemente, además de ser viables. Ninguno de los objetivos, bien sean generales o específicos, debe estar ausente en el desarrollo del TFG.

## 2.2. Marco teórico

Debe adecuarse al propósito del proyecto y mostrar un buen conocimiento del tema a investigar. Las fuentes, predominantemente primarias, se caracterizarán por la legitimidad y la fiabilidad.

## 2.3. Metodología

Tanto la metodología como el plan de trabajo se adecúan a los objetivos planteados en el TFG, justificándose su elección.

## 2.4. Argumentación

Se valora la fluidez, la lógica y la conexión de las ideas empleadas en la argumentación del discurso, así como su relación con los objetivos.

## 2.5. Conclusiones

Deben presentar una relación directa y precisa con los objetivos, teniendo en cuenta que dichas conclusiones derivan de las evidencias aportadas y la reflexión por parte del alumno.

## 2.6. Anexos

Contribuyen a la mejor comprensión del proyecto y aportan evidencias.

## 3. RELEVANCIA ( M1: 20%)

### 3.1. Utilidad

El TFG es útil para el ámbito de la investigación musical en general, ofreciendo evidencias científicas que lo demuestran.

### 3.2. Viabilidad

Se aportan evidencias claras y demostrables de la viabilidad del TFG.

### 3.3. Innovación

Se valora la creatividad e innovación del trabajo a la hora de aportar nuevos conocimientos a las distintas disciplinas musicales.

## 4. EXPOSICIÓN Y DEFENSA (M1:30%).

**b.1) Dentro del 30% (M1) asignado a la defensa y exposición oral del TFG se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y valoraciones:**

### 4.1. Coherencia con el contenido del trabajo 10%.

Aspectos que a juicio del alumno resulten más relevantes durante la exposición, correcto resumen del total del TFG ajustándose al tiempo concedido para la exposición.

**4.2. Claridad expositiva 10%.**

Se valorará la defensa del TFG, exponiendo el proyecto de forma clara, concisa y completa, la capacidad de expresión oral. La correcta integración, utilización y adecuación al contenido del TFG dentro de la defensa de medios audiovisuales, en caso de utilizarlos, o de la obra/s a interpretar en el caso de la modalidad 2 ajustándose, en todo caso, al tiempo concedido para la exposición.

**4.3. Conocimiento del tema elegido 10%.**

Se valorará la madurez y conocimiento durante la exposición y defensa del tema elegido para el TFG. Así como la adecuada respuesta a las diferentes cuestiones que pueda plantear el tribunal una vez finalizada la exposición del mismo.

Se podrá recabar la opinión del tutor sobre el proceso de creación del TFG. Sin embargo, el tribunal será el que estime la calificación en función de los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

Badajoz, a 6 de MARZO de 2025

EL PRESIDENTE



Fdo.- F. Vila

EL VOCAL



Fdo.- Juan M. Alonso

EL VOCAL (Secret.)



Fdo.- Juan Fernando Díaz